



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°:30

DECRETO ALCALDICO N° 0 0 0 5 4 2.

LITUECHE, 11 de Mayo 2022.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N°2131 de fecha 24 de Septiembre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°124/2019 de la Sesión Ordinaria N°100 de fecha 04 de Septiembre de 2019 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto 2093 del 23 de Octubre de 2019 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°0774 con fecha 01 de Octubre de 2020 que aprueba prorroga convenio de transferencia de recursos "programa de Habitabilidad, año 2019.
- El Acuerdo N°205/2020 de la Sesión Ordinaria N°49 de fecha 23 de Diciembre de 2020 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio Modificación de plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°1698, de fecha 31 de Diciembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes la Prorroga Convenio Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°0821 que aprueba modificación presupuestaria "programa Habitabilidad año 2020".
- Los términos de referencia que se adjuntan.
- El certificado de disponibilidad de presupuesto N°474.
- El decreto Alcaldicio N° 437 del 19 de Abril de 2022, que llama a licitación para la "adquisición de "mejoramiento de viviendas Litueche 2020 ejecución de soluciones constructivas".
- El decreto Alcaldicio N°531 del 10 de mayo de 2022 que declara desierta la licitación N°1743-48-LE22.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma ". Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** a licitación privada para adquisición de "mejoramiento de viviendas Litueche 2020 ejecución de soluciones constructivas "Programa Habitabilidad, por un monto de \$11.117.968. IVA incluido.-
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.-**NOMBRESE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
-DIDECO (S)
-DAF
-JEFE SECPLAC
- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RPV/PV/Imr

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Departamento Social

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





2022

PROPUESTA PUBLICA

**“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS,
PROGRAMA HABITABILIDAD
EJECUCION DE SOLUCIONES
CONSTRUCTIVAS”.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE**

I. Municipalidad de Litueche
Mayo /2022





BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD, EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”.

OBJETIVO

La Municipalidad de Litueche invita a los proveedores de Chile Compra para la adquisición de La construcción de Solución Sanitaria, Instalaciones Eléctricas, sello e Impermeabilización, cuyo objetivo es dotar de mejores condiciones de Vida con el fin de destinarlos a las obras del Programa de Habitabilidad 2020.

ARTICULO 1° : BASES DE LA PROPUESTA

- 1.1.- Las presentes Bases Administrativas las que conjuntamente con las Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la contratación del programa serán parte de la Licitación

ARTICULO 2° : IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Nombre “Mejoramiento de viviendas, Programa Habitabilidad 2020, ejecución de soluciones constructivas”.

Mandante: I. Municipalidad de Litueche.

Udad. Técnica : I. Municipalidad de Litueche, Programa Habitabilidad 2020.

ARTICULO 3° : DE LOS PROPONENTES

3.1.- Las partes que intervendrán en la Licitación serán:

- Todas las personas naturales o jurídicas que deseen hacerlo, que posean las condiciones técnicas y que estén inscritos en el Portal Chile Compra y Chile Proveedores.
- La Ilustre Municipalidad de Litueche, en adelante “La Municipalidad”, quien llama a Licitación, adjudicará la propuesta y se reserva el derecho a rechazar una o más ofertas, adjudicarlas parcialmente o declarar desierta la licitación, sin expresión de causa alguna y sin que por ello deba indemnización alguna a los proponentes.

ARTICULO 4° : CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

- | | |
|---------------------------------|--|
| 4.1.- Sistema de Contrato | : A suma alzada sin reajuste ni intereses. |
| 4.2.- Sistema de Impuestos | : El contrato estará afecto impuesto. |
| 4.3.- Publicación | : Lo indicado en el portal Mercadopublico. |
| 4.4.- Consultas | : Lo indicado en el portal Mercadopublico. |
| 4.5.- Respuestas y Aclaraciones | : Lo indicado en el portal Mercadopublico. |
| 4.6.- Recepción Ofertas | : Lo indicado en el portal Mercadopublico. |
| 4.7.- Apertura | : Lo indicado en el portal Mercadopublico. |
| 4.8.- Monto ofertas | : El monto máximo disponible es de \$ 11.117.968.- Impuesto Incluido. |

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones que rige a los municipios.





ARTICULO 5° : MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes de acuerdo a la calendarización del portal Chile Compra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

ARTICULO 6. - FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO:

5.1. - Será financiada por la Ilustre Municipalidad de Litueche Programa Habitabilidad.

ARTICULO N° 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

7.1.- PORTAL CHILE COMPRA

Se deben publicar los siguientes antecedentes en el portal Mercadopublico:

Antecedentes Administrativos:

- Anexo N° 1, Ident. Oferente.
- Anexo N° 2, Declaración Jurada Simple.
- Anexo N° 3, Dec. de Parentesco

Antecedentes Técnicos:

- Anexo N° 5, Experiencia
- Certificados de experiencia

Antecedentes Económicos:

- Anexo N° 4, oferta económica

ARTICULO N° 8.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA

La "Propuesta Económica y Administrativa", se ingresarán por los Oferentes solo vía Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalada en la presente Licitación Pública y solo se abrirán aquellas ofertas económicas, técnicas y administrativas que cumplan con los requisitos exigidos en los documentos anexos.

ARTICULO N° 9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes recibidos vía www.mercadopublico.cl de cada oferta, declarándose fuera de Bases aquellas incompletas, luego se procederá a evaluar cada una de las ofertas restantes.

ARTICULO N° 10.- ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

10.1.- La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora fijada por decreto, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación pre-establecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje. sin embargo, se reserva el derecho de desechar todas las propuestas teniendo siempre presente la buena y mejor utilización de los recursos fiscales.





La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. En caso de omitir información la comisión tendrá plena facultad para rechazar la oferta.

10.2.- La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación, considerándose los siguientes factores:

Pauta:

| | <u>Puntaje</u> | <u>Ponderación</u> |
|---|----------------|--------------------|
| 1.- Precio (Costo Beneficio) | 7.0 | 30% |
| 2.- Experiencia (Cantidad de Contratos similares) | 7.0 | 40% |
| 3.- Plazo de entrega (Menor plazo de las obras) | 7.0 | 30% |

TOTALES PONDERACIONES

| | | |
|-----|---|------|
| 7.0 | - | 100% |
|-----|---|------|

Evaluación Técnica:

Análisis de Plazo de Entrega. (Menor plazo)

| Item | Análisis | Puntaje |
|------|------------------------|-----------|
| 1 | Menor plazo de entrega | 0.0 - 7.0 |

Análisis de Experiencia. (Contratos de Obras similares)

| Item | Análisis | Puntaje |
|------|-------------------------------------|---------|
| | 21 o más Obras de construcción | 7.0 |
| | Entre 16 y 20 Obras de construcción | 6.0 |
| | Entre 11 y 15 Obras de construcción | 5.0 |
| | Entre 6 y 10 Obras de construcción | 4.0 |
| | Entre 2 y 5 Obras de construcción | 3.0 |
| | 1 Obra de construcción | 2.0 |
| | Sin Experiencia | 1.0 |

Evaluación Económica:

Análisis de Precios

| Item | Análisis | Puntaje |
|------|--|-----------|
| 1 | Precios ofertados evaluados sobre la oferta más económica conveniente a los intereses municipales. | 7.0 - 0.0 |

Son Evaluados inversamente proporcional

1. **Precio de la oferta:** El puntaje máximo a obtener por menor precio de oferta total se asignará en forma proporcional a partir de la oferta más baja.
2. **Experiencia:** Se consideran todos los contratos de obras similares al presente proyecto debidamente certificados por los mandantes.
- 3.- **Plazo de entrega:** De acuerdo al menor plazo ofertado por los proveedores.

El Informe Técnico y la proposición de adjudicación, elaborada por parte de la comisión evaluadora que para estos efectos se nombró, será enviada al Alcalde quien lo someterá a consideración para que apruebe o rechace dicha proposición.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido.





10.3.- GARANTÍA POR FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado a la firma del contrato garantizará el fiel cumplimiento de éste y el oportuno cumplimiento de las obras, mediante la presentación de uno o varios instrumentos financieros, por un monto igual a 5%, del valor de la oferta, esta deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable cuya validez será hasta la recepción de la obra, por 60 días hábiles a partir de la fecha de firma del contrato. La garantía será devuelta al proveedor durante los 10 días hábiles siguientes mediante una solicitud.

10.3.1 BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

El proveedor adjudicado deberá presentar un nuevo instrumento financiero, para garantizar la buena ejecución de la obra, por un monto igual a 5%, del valor de la oferta, esta deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, la cual tendrá 210 días corridos después de terminado el contrato. La garantía será devuelta al proveedor junto con la recepción de la obra dentro de 10 días hábiles y mediante una solicitud.

10.4.- PRECIO

Los precios ya indicados por el Oferente en sus ofertas deberán corresponder al valor final Este indicador (precio) se mantendrá fijo.

ARTICULO N° 11.- DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

11.1.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la Unidad Técnica, aceptado y suscrito por el Contratista, dejando copia en su archivo.

El contrato deberá cumplir con las siguientes características:

- Escrito y elaborado por la Unidad Técnica.
- Modalidad de Suma Alzada.
- En pesos.
- No Reajutable.
- Comprenderá la totalidad de los servicios de construcción, a proveer serán aquellos mencionados y detallados en las especificaciones técnicas.

Debe hacer referencia a lo menos de valor de la oferta, plazo y programa de entrega, especificaciones de los servicios, y otros antecedentes que el municipio considere de importancia. Como Constitución legal (escritura, inscripción registro Comercio, y publicación diario oficial), Rut empresa, Inicio actividades, Individualización representante legal y su personería, etc.

11.2.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Previa suscripción del contrato el adjudicatario deberá presentar la Boleta de Fiel Cumplimiento del contrato equivalente a 5%, al monto oficial del contrato

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresado en pesos, moneda nacional e impuesto incluido.

En el contrato deberá dejarse establecida la fecha de inicio y término. Esta fecha será la de suscripción del contrato, de la aprobación administrativa de éste.

11.3.- CESION Y SUBCONTRATAACION

De la cesión: El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

De la sub-contratación: se prohíbe subcontratación total y parcial, debido a que se evalúa idoneidad técnica





11.4.-ESTADOS DE PAGO

Será mediante facturas, que podrán corresponder a 1, 2 o 3 estados de pago, los cuales se cursarán según avance de obras ejecutadas y recepcionadas conforme, previo V° B° de la unidad de la Dideco y el Técnico Encargado del Programa de Habitabilidad dando por confirmada la recepción de las obras.

11.5.- CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la ley 19.886 y las Bases Administrativas, podrá poner término anticipado al contrato en los siguientes casos

- Incumplimiento según contrato de servicio (Especificaciones Técnicas) según anexo.
- Si se disolviese la empresa Adjudicataria.
- Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

11.6.- MULTAS

El adjudicatario podrá ser sancionado con una multa igual a un 0,1% del valor Bruto de la Orden de Compra, por cada día de atraso en su entrega de los servicios de construcción encomendados.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio a pagar al adjudicatario. Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el cobro de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato o el término del contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado.

ARTICULO N° 12.- OPERATORIA

El Municipio podrá emitir directamente la la Orden de Compra o de Pedido, una vez adjudicada, quienes facturarán directamente al Municipio. Sin la conformidad del Servicio pertinente, estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quien se haya hecho la adquisición del servicio de construcción no se podrá proceder al pago.

Dada la actual situación del país, el contratista deberá realizar las acciones que le competen y que están detalladas en el documento "Protocolo acciones en terreno Habitabilidad contexto COVID-19" el cual forma parte de las presentes bases; como así mismo el inicio de los trabajos estará sujeto a que las condiciones sanitarias al momento de la ejecución así lo permitan.

REQUISITOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS:

Como resultado de cambios realizados por Chilecompra en el Formulario de Adquisiciones, a contar del día Viernes 14 de Julio de 2006, se obliga a los Servicios Públicos a verificar que los proveedores adjudicados cumplan con las habilidades estipuladas en la normativa de compras públicas vigente, a continuación, se informa la forma en que deberán ser presentadas las ofertas:

Podrán presentar ofertas los proveedores inscritos tanto en Chilecompra como en Chileproveedores.

Para los proveedores que sólo se encuentran inscritos Chilecompra, serán obligatorios los siguientes cinco documentos que deberán adjuntarse como archivos anexos o en soporte de papel el día y hora detallada en la presente convocatoria.

- a) Certificado de Deuda emitido por la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días.





- b) Certificado de Antecedentes Laborales para postulaciones de contratistas a registros, licitaciones u otros fines similares, extendido por la Inspección del Trabajo competente, vigente al momento del acto de apertura.
- c) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- d) Declaración jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.

Estar suspendido o haber sido eliminado del Registro de Proveedores, a través de una Resolución fundada de la Dirección de Compras.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Capítulo IX Registro de Proveedores Párrafo N° 5, Inhabilidades e Incompatibilidades incluidas en ley 19.886 Art. N° 92 del reglamento.

1. Normativas de Conflicto de intereses, Art. 4to, ley 19.886
2. Prácticas Antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, modificación letra "a" del artículo 4to. Ley N° 20.238
3. Saldos insolutos con trabajadores dependientes, modificación letra "b" del artículo 4to. Ley N° 20.238
4. Normativa de Probidad y transparencia, Socios de empresas, Ley N° 20.285

Los proveedores inscritos en Chileproveedores, el Registro Oficial de Proveedores del Estado, no deberán presentar documentos, ya que se acredita en línea el cumplimiento de la normativa.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE





| | |
|------------------|--|
| MATERIA | : ESPECIFICACIONES TECNICAS |
| PROYECTO | : HABITABILIDAD 2020 |
| MANDANTE | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE |
| UBICACIÓN | : CARDENAL CARO #796, LITUECHE, VI REGION |
| TÉCNICO | : FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ |
| FECHA | : MAYO 2022 |

1. GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al Proyecto Habitabilidad 2021, comuna de Litueche, el cual contempla la construcción y reparación de 4 viviendas ubicadas en la comuna antes mencionada, aplicando soluciones constructivas las cuales se encuentran distribuidas en 4 propuestas técnicas, dichas soluciones serán ejecutadas en su totalidad por la empresa contratista, respondiendo esta por los trabajos durante y después de la recepción final del proyecto.

Las soluciones constructivas se ejecutarán en acuerdo con estas especificaciones técnicas, planos de detalle y propuestas técnicas aprobadas anteriormente, cualquier cambio en dichas soluciones ya sea de materiales, técnicas constructivas, variaciones dimensionales o cualquier singularidad que se presente en terreno al momento de ejecutar los trabajos será consultada por la empresa contratista a las autoridades competentes, quedando estas registradas y solucionadas en el libro de obras, esto con el fin de asegurar la calidad y seguridad de los trabajos realizados.

En relación a los materiales se entiende que estos son de primera calidad en cuanto a su procedencia y características, la disposición y detalle de estos también se encuentra en el itemizado y propuestas técnicas del proyecto, ningún material será de una calidad inferior en relación a lo solicitado en el itemizado del proyecto.

El contratista deberá respetar los tiempos de ejecución y consideraciones contempladas en la carta Gantt del proyecto.

Si bien existe una Carta Gantt con la programación y duración total de la obra, esta quedará como referencia para la Empresa Constructora en lo que respecta a la cantidad de días corridos en que corresponde ejecutar las intervenciones (50 días corridos) y no necesariamente a los meses indicados en dicha programación; esto debido a la incertidumbre que pudiese por la Pandemia COVID 19 la cual en estos momentos impide visualizar una fecha exacta para el inicio de las obras.





Por otra parte, será de exclusiva responsabilidad de la Empresa Constructora entregar a sus trabajadores los implementos de seguridad e higiene necesarios relevantes a la Pandemia COVID 19 para ejecutar los trabajos en cada una de las viviendas, esto con el fin de evitar el contagio entre propietarios, trabajadores y viceversa. Dentro de estos implementos se destacan los siguientes:

1. Mascarillas tapa boca y nariz, antibacteriales certificadas.
2. Alcohol antibacterial en gel
3. Jabón líquido para lavado de manos
4. Zapatos de seguridad punta de fierro
5. Guantes de trabajo protectores de manos
6. Antiparras
7. Termómetro para toma de temperatura

El supervisor de la Empresa Contratista a cargo de la obra será quien debe instruir al grupo de trabajadores con el fin de que estos utilicen todos los días los elementos de seguridad e higiene antes mencionados. Es importante recalcar que la no utilización de estos puede afectar directamente la salud de las personas que se encuentren cercanas al entorno donde se realizan los trabajos, debido a esto si la Inspección Técnica de Obra o DOM Municipal, sorprenden a algún trabajador incumpliendo este requerimiento podrán solicitar la salida y/o suspensión del trabajador a la Empresa Constructora.

Se exigirá a la Empresa Constructora tener en obra:

- 2 Equipos para realizar trabajos de obra gruesa y terminaciones simultáneamente.
- 2 Equipos con profesionales eléctricos, estos deberán contar con certificación SEC vigente, con el fin de realizar trabajos simultáneamente.
- 1 Supervisor de obra.

Se solicita mantener un supervisor de obra fijo en terreno quien sea responsable de las cuadrillas de trabajo verificando los procedimientos, el supervisor tendrá contacto directo con la Inspección Técnica de Obra a cargo de la obra, de forma verbal y escrita a través de libro de obra.

A continuación, se desglosa por familia:

- Identificación de familia
- Tipo, consideraciones y detalle de solución constructiva





2. FAMILIAS A INTERVENIR

2.1. IDENTIFICACION DE FAMILIA

FAMILIA N°1 DEISI MORALES CASTRO

2.2. TIPO DE SOLUCION CONSTRUCTIVA

2.2.1 AGUA

Se instalará un calefón de 5 litros y cañones para alimentar ducha, lavamanos y lavaplatos, Considera la red de agua para conectar estos artefactos en tubería termo fusión. Además, se contempla la instalación de tubería tipo cobre L de gas que conecta el calefón y la cocina a gas, Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutadas y terminadas, no se aceptarán errores y será responsabilidad de la empresa contratista velar por el funcionamiento adecuado de las instalaciones. La instalación debe ser ejecutada por un especialista gasfíter o técnico de metro gas con certificación vigente.

Se ejecutará la construcción de un módulo de empalizado base para recibir un estanque de 1000l o similar de 1,5x1,5 mts. Se instalará sobre un tronco de eucalipto y en sus 4 esquinas un rollizo de pino impregnado de 4a5", la estructura principal de piso será en pino bruto impregnado de 2x5", todo según lo indicado en las EETT, la altura de la base será dada por la parte más alta del tronco. Se considera la instalación de estanque con sus conexiones de salida de agua y ramal en PVC 32mm hasta conectar con ramal de termo fusión en PPR 25mm. También se considera ramal de agua fría y agua caliente en termo fusión PPR calidad PN20 siendo la matriz principal en tubería PPR 25mm y reducida a tubería 20mm a conectar los artefactos. La instalación quedara correctamente ejecutada y funcionando, la instalación debe ser ejecutada por un especialista gasfíter con certificación vigente.

2.2.2. Excretas

- RECINTO BAÑO:

TABIQUES: Los tabiques de recinto baño se encuentran construidos, solo se revestirá los muros y cielos con plancha fibrocemento 5mm, también se considera la aislación térmica y hídrica en rollo mana mineral de 50mm y papel fieltro

Se contempla tabique divisorio para la separación entre WC y ducha, siendo de altura 1.80m, ancho de 0.82m como mínimo, se estructurará con madera pino bruto 2"x2", distanciamiento de pies derechos debe ser cada 34cm mínimo, Revestido por ambas caras con el mismo material de muros, y papal fieltro. Todo quedara correctamente ejecutado.





CIELO: Se contempla la maderación en pino bruto 2"x2" para recibir plancha fibrocemento 5mm, incluye aislación térmica y hídrica en lana mineral de 50mm y papel fieltro. Todo quedara correctamente ejecutado.

VENTANAS Y PUERTAS: Se contempla ventana de aluminio de corredera de dos hojas con vidrios incorporados dobles, las dimensiones de la ventana serán de 0.55x0.75m, se contempla marco de tabla cepillada de 1x4". Quedará sellada en su perímetro tanto exterior como interior mediante sello de silicona universal transparente o similar.

Se consulta marco para puerta tipo pino FINGER 30x90mm x 5.4m o similar, se considera puerta de pino tipo placarol batiente de dimensiones de 200x70x4.5cm o similar en baño, se contempla quincallería, cerradura de acceso interior, cerradura chapa promo bronce sanitario o similar. La instalación quedara correctamente ejecutada y funcionando, la instalación debe ser ejecutada por un especialista carpintero.

AISLACION: Se contempla la instalación de aislación térmica en lana mineral de 50mm, tabiques y cielo de baño R4, además, incluye aislación hídrica papel fieltro.

TERMINACIÓN: Incluye mediacaña o cuarto rodón, y guardapolvo en madera pino en todos los encuentros. Se realizará el enlucido de muros y cielos, se entregará guincha de fibra, adhesivo para cinta, yeso, pasta muro. Se pintará muros y cielo de baño R4 con esmalte al agua o similar, color a definir por el propietario. En el sector de ducha, en los muros se instalará cerámica tipo cerámica muro modelo marmolada de 20x30cm 1.5m2 o similar.

Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutada y terminada, no se aceptarán errores de enlucido o pegado de cerámicas que se encuentren mal pegadas.

- **SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETA**

ARTEFACTOS SANITARIOS: Se consulta la instalación de equipo sala de baño, incluye juego sala baño completo WC, estanque y lavatorio pedestal, kit de instalación WC con adaptador, kit de instalación para lavatorio, receptáculo para ducha 14x80x80 cm blanco, sello para tina 2.50mt sifón receptáculo, monomando lavatorio karson ABS o similar, monomando para ducha treveris cromado o similar. Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutada y terminada, no se aceptarán errores o filtraciones.

ALCANTARILLADO, FOSAS, CAMARAS, Y DRENAJE: Se realizada toda la red de aguas grises en PVC SANIT. 75mm y aguas negras en PVC SANIT. 110mm, en red separadas. El porcentaje de desnivel de los tubos (red de agua negras y aguas grises) no puede ser menor a 1.5% y no mayor a 3%.

Además, se instalará fosa séptica de 1350 litros o similar con sus cámaras, desgrasadora, de inspección, y distribución. Se considera la construcción de drenaje de absorción de dimensiones



de largo 15mts ancho 1.00mts y alto 1.00mts, el porcentaje de desnivel será dado dependiendo la pendiente del terreno, el porcentaje de desnivel del tubo de drenaje no puede ser menor a 1,5% y no mayor a 3%.

Las instalaciones de ALCANTARILLADO, FOSAS, CAMARAS, Y DRENAJE, su ubicación definitiva se rectificará en terreno, y se instalarán en el lugar que más se acomode y cercano a la vivienda y de la instalación de los artefactos sanitarios.

Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutadas y terminadas, no se aceptarán errores y será responsabilidad de la empresa contratista velar por el funcionamiento adecuado de las instalaciones. La instalación debe ser ejecutada por un especialista gasfiter con certificación vigente.

2.2.3. Energía.

INSTALACION ELECTRICA:

Se realizará instalación eléctrica en toda la vivienda, dicha instalación incluirá lo siguiente: Se instalarán 8 centros de alumbrado en portalámparas base recta de losa más roseta de madera en interior, 13 enchufes dobles, 6 interruptores 9/12, 2 interruptor 9/15. Se instalará 1 centro de alumbrado en portalámparas base recta de losa más roseta de madera, este se instalará en el exterior de la vivienda con el fin de brindar iluminación y seguridad al momento de transitar de noche. Se instalarán 3 interruptores automáticos de 10 o 16 amp según requerimiento del circuito; 1 automático quedará como automático general, 1 automático quedará para circuito de alumbrado, 1 automático quedará para circuito de enchufes.

Cada circuito debe quedar y funcionar por separado, de manera independiente, además se instalará 1 protector diferencial de 25 amp para el circuito de enchufes. Las protecciones descritas anteriormente irán dentro de una calota sobrepuesta de 6 módulos con tapa. La canalización será embutida para esto utilizar tubería PVC conduit de 16, 20 o 25mm, se incluyen piezas de terminación y fijaciones, en tabiques y cielo la instalación será Todas las uniones entre conductores deberán quedar en cajas de derivación embutida plástica, no se permitirán uniones al interior de tuberías o en otros lugares que no sean dichas cajas de paso. Además, se incluye protección a tierra barra de cobre 1mts x 5/8" + conector de 5/8", la cual quedará aislada y enterrada en una cámara de registro 110x25, el cable neutro también debe ser aterrizado a tierra; la canalización para el cable de toma a tierra será tubería de PVC 20mm y se fijará con abrazaderas metálicas.

El conductor a utilizar para todo el circuito será alambre de cobre NYA 2,5mm² para enchufes y alambre de cobre NYA 1,5mm² para alumbrado, colores estandarizados, rojo (fase), verde (tierra) y blanco (neutro). Para llegar desde el nuevo TDA al automático independiente y existente (16A) que está sobre el medidor de energía el especialista eléctrico debe proponer el





conductor concéntrico con la sección más adecuada. La instalación debe ser ejecutada por un especialista eléctrico con certificación SEC vigente. Para esta instalación la empresa contratista NO debe entregar certificación SEC TE-1 ya que la instalación es parcial y no en la totalidad de las viviendas o terreno.

2.2.4. Entorno, Ambiente saludable.

Limpieza y/o sanitización terreno:

La empresa contratista deberá proporcionar limpieza y desinfección de la vivienda a través de un procedimiento de "sanitización de entorno", esto a causa de la pandemia Covid 19, dicha sanitización se realizará 1 a 2 días antes de comenzar con la ejecución de las obras. Para ejecutar la partida se requiere empresa certificada por Seremi de Salud. La sanitización consiste en la aplicación de un producto igual o de las mismas características al DRYQUAT el cual es un desinfectante tipo amonio cuaternario de cadena larga (cloruro de alquil dimetil-bencil amonio 2.5%). resolución ISP D-204/16. Recomendado por la OMS. El producto a aplicar deberá contar con la autorización y reconocimiento del instituto de salud pública en la desinfección de superficies contaminadas por agentes biológicos, además de ser reconocido en el control del virus Covid 19.

2.3. IDENTIFICACION DE FAMILIA

FAMILIA N°2 Paola Mardones González

2.4. TIPO DE SOLUCION CONSTRUCTIVA

2.4.1 AGUA

Se contempla el cambio de posición y la instalación de un calefón y cañones para alimentar ducha, lavamanos y lavaplatos, al nuevo ramal de agua. Considera la red de agua para conectar estos artefactos sanitarios de baño en tubería termo fusión, se considera ramal de agua fría y agua caliente en termo fusión PPR calidad PN20 siendo la matriz principal en tubería PPR 25mm y reducida a tubería 20mm a conectar los artefactos.

. Además, Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutadas y terminadas, no se aceptarán errores y será responsabilidad de la empresa contratista velar por el funcionamiento adecuado de las instalaciones. La instalación debe ser ejecutada por un especialista gasfiter con certificación vigente.

2.4.2 Excretas

- RECINTO BAÑO:

TRAZOS, EXCABACIONES, FUNDACION: Se contempla un replanteo individual simplemente para cada módulo, se utilizará en la construcción en madera de 3/4x5. Las





excavaciones se ejecutarán según lo solicitado individual en cada módulo, considerando 12 pilotes de fundación para el modulo de $2.40 \times 1.50 = 3.60 \text{m}^2$ en una caída.

Se consulta fundación aislada con pilotes de madera impregnada de 4x4" o rollizo de 110mm, la altura mínima de empotramiento en terreno será de 40cm quedando este con una altura libre de mas menos 21cm, (dependiendo del desnivel del terreno). la distribución de los mismos será cada 0.75cm.

ENVIGADO Y REVESTIMIENTO PISO: La estructura de soporte de piso será en madera de pino bruto de 2x3" cada 40cm envigado secundario y principal cada 75cm, en revestimiento piso se considera aislante hídrico, tabla bruta dimensionada 1x4", además sobre este fibrocemento 5mm. Este piso terminado deberá quedar igualado al nivel terminado de piso de la vivienda ya existente.

TABIQUES: se consulta pino dimensionado bruto 2x2", distanciamiento de pies derechos debe ser de 60cm máximo. El tabique será revestido (forado) exteriormente con fibrocemento de 5mm, además, se revestirá el interior con el mismo material mencionado, también se considera la aislación térmica en lana mineral 50mm y hídrica en papel fieltro.

Se contempla tabique divisorio para la separación entre WC y ducha, siendo de altura 1.80m, ancho de 0.82m como mínimo, se estructurará con madera pino bruto 2"x2", distanciamiento de pies derechos debe ser cada 34cm mínimo, Revestido por ambas caras con el mismo material de muros, y papal fieltro. Todo quedara correctamente ejecutado.

Además, se contempla el corte y demolición para vano de puerta de acceso al baño en comedor, también corte y demolición para cambio de ventana en sector comedor para disponer ventana de 1.00x1.00mt, y por último se considera en sector baño una gatera de 60x60cm.

CIELO: Se contempla la maderación en pino bruto 2"x2" para recibir plancha fibrocemento 5mm, incluye aislación térmica y hídrica en lana mineral de 50mm y papel fieltro. Todo quedara correctamente ejecutado.

VENTANAS Y PUERTAS: Se contempla ventana de aluminio de corredera de dos hojas con vidrios incorporados dobles, las dimensiones de la ventana serán de 0.50x0.70m, se contempla marco de tabla cepillada de 1x4". Quedará sellada en su perímetro tanto exterior como interior mediante sello de silicona universal transparente o similar.

Se consulta marco para puerta tipo pino FINGER 30x90mm x 5.4m o similar, se considera puerta de pino tipo placarol batiente de dimensiones de 200x65x4.5cm o similar en baño, se contempla quincallería, cerradura de acceso interior, cerradura chapa promo bronce sanitario o similar. La instalación quedara correctamente ejecutada y funcionando, la instalación debe ser ejecutada por un especialista carpintero.





CUBIERTA, CERCHA, COSTANERA: Se contempla cencha simple en tabla de pino bruto de 1x4" en un agua. Las costaneras en tabla de pino bruto 1x4". En cubierta se consulta ZINC ALUM 0.35mm de espesor, incluye bajo cubierta papel fieltro, en alero se considera de 40cm estructurado.

En caso que el modulo se emplace adosado a una construcción existente, se deberá mantener la misma pendiente que tiene dicha construcción de manera de evitar posibles filtraciones por encuentros de las aguas.

AISLACION: Se contempla la instalación de aislación térmica en lana mineral de 50mm, tabiques y cielo de baño, además, incluye aislación hídrica papel fieltro.

TERMINACIÓN: Incluye mediacaña o cuarto rodón, y guardapolvo en madera pino en todos los encuentros. Se realizará el enlucido de muros y cielos, se entregará guincha de fibra, adhesivo para cinta, yeso, pasta muro. Se pintará muros y cielo de baño con esmalte al agua o similar, color a definir por el propietario. En el sector de ducha, en muros se instalará cerámica tipo, cerámica muro modelo marmolada de 20x30cm 1.5m² o similar, y en piso de baño incluye cerámica piso café 45x45 cm 2.08m² o similar.

Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutada y terminada, no se aceptarán errores de enlucido o pegado de cerámicas que se encuentren mal pegadas.

- **SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETA**

ARTEFACTOS SANITARIOS: Se consulta la instalación de equipo sala de baño, incluye juego sala baño completo WC, estanque y lavatorio pedestal, kit de instalación WC con adaptador, kit de instalación para lavatorio, receptáculo para ducha 14x80x80 cm blanco, sello para tina 2.50mt sifón receptáculo, monomando lavatorio karson ABS o similar, monomando para ducha treveris cromado o similar. Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutada y terminada, no se aceptarán errores o filtraciones.

ALCANTARILLADO, FOSAS, CAMARAS, Y DRENAJE: Se realizada toda la red de aguas grises en PVC SANIT. 75mm y aguas negras en PVC SANIT. 110mm, en red separadas. El porcentaje de desnivel de los tubos (red de agua negras y aguas grises) no puede ser menor a 1.5% y no mayor a 3%.

Además, se instalará fosa séptica de 1350 litros o similar con sus cámaras, desgrasadora, de inspección, y distribución. Se considera la construcción de drenaje de absorción de dimensiones de largo 15mts ancho 1.00mts y alto 1.00mts, el porcentaje de desnivel será dado dependiendo la pendiente del terreno, el porcentaje de desnivel del tubo de drenaje no puede ser menor a 1,5% y no mayor a 3%.





Las instalaciones de ALCANTARILLADO, FOSAS, CAMARAS, Y DRENAJE, su ubicación definitiva se rectificará en terreno, y se instalaran en el lugar que más se acomode y cercano a la vivienda y de la instalación de los artefactos sanitarios.

Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutadas y terminadas, no se aceptarán errores y será responsabilidad de la empresa contratista velar por el funcionamiento adecuado de las instalaciones. La instalación debe ser ejecutada por un especialista gasfiter con certificación vigente.

2.4.3 ENERGÍA.

INSTALACION ELECTRICA:

Se realizará instalación eléctrica en toda la vivienda, dicha instalación incluirá lo siguiente: Se instalarán 6 centros de alumbrado en portalámparas base recta de losa más roseta de madera en interior, 11 enchufes dobles, 6 interruptores 9/12, 1 interruptor 9/15. Se instalará 2 centro de alumbrado en portalámparas base recta de losa más roseta de madera, este se instalará en el exterior de la vivienda con el fin de brindar iluminación y seguridad al momento de transitar de noche y uno en logia (lavadero). Se instalarán 3 interruptores automáticos de 10 o 16 amp según requerimiento del circuito; 1 automático quedará como automático general, 1 automático quedará para circuito de alumbrado, 1 automático quedará para circuito de enchufes.

Cada circuito debe quedar y funcionar por separado, de manera independiente, además se instalará 1 protector diferencial de 25 amp para el circuito de enchufes. Las protecciones descritas anteriormente irán dentro de una calota sobrepuesta de 6 módulos con tapa. La canalización será embutida para esto utilizar tubería PVC conduit de 16, 20 o 25mm, se incluyen piezas de terminación y fijaciones, en tabiques y cielo la instalación será Todas las uniones entre conductores deberán quedar en cajas de derivación embutida plástica, no se permitirán uniones al interior de tuberías o en otros lugares que no sean dichas cajas de paso. Además, se incluye protección a tierra barra de cobre 1mts x 5/8" + conector de 5/8", la cual quedará aislada y enterrada en una cámara de registro 110x25, el cable neutro también debe ser aterrizado a tierra; la canalización para el cable de toma a tierra será tubería de PVC 20mm y se fijará con abrazaderas metálicas.

El conductor a utilizar para todo el circuito será alambre de cobre NYA 2,5mm² para enchufes y alambre de cobre NYA 1,5mm² para alumbrado, colores estandarizados, rojo (fase), verde (tierra) y blanco (neutro). Para llegar desde el nuevo TDA al automático independiente y existente (16A) que esta sobre el medidor de energía el especialista eléctrico debe proponer el conductor concéntrico con la sección más adecuada. La instalación debe ser ejecutada por un especialista eléctrico con certificación SEC vigente. Para esta instalación la empresa contratista





NO debe entregar certificación SEC TE-1 ya que la instalación es parcial y no en la totalidad de las viviendas o terreno.

2.4.4 VIVIENDA, REPARACIONES.

REPARACION VENTANA: Se contempla reparación de ventana de aluminio de corredera de dos hojas con vidrios incorporados dobles en sector comedor, las dimensiones de la ventana serán de 1.00x1.00m, se contempla marco de tabla cepillada de 1x4". Quedará sellada en su perímetro tanto exterior como interior mediante sello de silicona universal transparente o similar.

La instalación quedara correctamente ejecutada y funcionando, la instalación debe ser ejecutada por un especialista carpintero.

2.4.5 Entorno, Ambiente saludable.

Limpieza y/o sanitización terreno:

La empresa contratista deberá proporcionar limpieza y desinfección de la vivienda a través de un procedimiento de "sanitización de entorno", esto a causa de la pandemia Covid 19, dicha sanitización se realizará 1 a 2 días antes de comenzar con la ejecución de las obras. Para ejecutar la partida se requiere empresa certificada por Seremi de Salud. La sanitización consiste en la aplicación de un producto igual o de las mismas características al DRYQUAT el cual es un desinfectante tipo amonio cuaternario de cadena larga (cloruro de alquil dimetil-bencil amonio 2.5%). resolución ISP D-204/16. Recomendado por la OMS. El producto a aplicar deberá contar con la autorización y reconocimiento del instituto de salud pública en la desinfección de superficies contaminadas por agentes biológicos, además de ser reconocido en el control del virus Covid 19.

2.5. IDENTIFICACION DE FAMILIA

FAMILIA N°3 Mirta Fres Cáceres

2.6. TIPO DE SOLUCION CONSTRUCTIVA

2.6.1 ENERGÍA.

INSTALACION ELECTRICA:

Se realizará instalación eléctrica en toda la vivienda (modulo 3.00x3.00m y 3.00x6.00m), dicha instalación incluirá lo siguiente: Se instalarán 3 centros de alumbrado en portalámparas base recta de losa más roseta de madera en interior, 6 enchufes dobles, 2 interruptores 9/12, 1 interruptor 9/15. Se instalará 1 centro de alumbrado en portalámparas base recta de losa más roseta de madera, este se instalará en el exterior de la vivienda con el fin de brindar iluminación y seguridad al momento de transitar de noche. Se instalarán 3 interruptores automáticos de 10 o 16 amp según requerimiento del circuito; 1 automático quedará como automático general, 1 automático quedará para circuito de alumbrado, 1 automático quedará para circuito de enchufes.





Cada circuito debe quedar y funcionar por separado, de manera independiente, además se instalará 1 protector diferencial de 25 amp para el circuito de enchufes. Las protecciones descritas anteriormente irán dentro de una calota sobrepuesta de 6 módulos con tapa. La canalización será embutida para esto utilizar tubería PVC conduit de 16, 20 o 25mm, se incluyen piezas de terminación y fijaciones, en tabiques y cielo la instalación será Todas las uniones entre conductores deberán quedar en cajas de derivación embutida plástica, no se permitirán uniones al interior de tuberías o en otros lugares que no sean dichas cajas de paso. Además, se incluye protección a tierra barra de cobre 1mts x 5/8" + conector de 5/8", la cual quedará aislada y enterrada en una cámara de registro 110x25, el cable neutro también debe ser aterrizado a tierra; la canalización para el cable de toma a tierra será tubería de PVC 20mm y se fijará con abrazaderas metálicas.

El conductor a utilizar para todo el circuito será alambre de cobre NYA 2,5mm² para enchufes y alambre de cobre NYA 1,5mm" para alumbrado, colores estandarizados, rojo (fase), verde (tierra) y blanco (neutro). Para llegar desde el nuevo TDA al automático independiente y existente (16A) que esta sobre el medidor de energía el especialista eléctrico debe proponer el conductor concéntrico con la sección más adecuada. La instalación debe ser ejecutada por un especialista eléctrico con certificación SEC vigente. Para esta instalación la empresa contratista NO debe entregar certificación SEC TE-1 ya que la instalación es parcial y no en la totalidad de las viviendas o terreno.

2.6.2 VIVIENDA, REPARACIONES (en modulo 3.00x6.00m).

REPARACION VENTANA Y PUERTA: Se Contempla el reemplazo de 2 ventana de aluminio de corredera dos hojas de dimensiones 0.75x0.75m en módulo de 3.00x6.00, se contempla marco de tabla cepillada de 1x4". Quedará sellada en su perímetro tanto exterior como interior mediante sello de silicona universal transparente o similar.

Se consulta marco para puerta tipo pino FINGER 30x90mm x 5.4m o similar, se considera puerta de pino tipo placarol batiente de dimensiones de 200x75x4.5cm o similar en módulo de 3.00x6.00m, se contempla quincallería, cerradura de acceso exterior- interior, cerradura chapa promo bronce o similar. La instalación quedara correctamente ejecutada y funcionando, la instalación debe ser ejecutada por un especialista carpintero.

REPARACION PISO: Se consulta reparación de piso en sector que está colapsando y deteriorado (demarcado en planos) y en sector acceso a la vivienda. En estos sectores se reforzará la estructura con 2 pinos brutos de 2x2" uno a cada lado de la vigueta afectada, con el fin que quede el piso anivelado y firme, evitando que este vuelva a colapsar.

REPARACION CUBIERTA: Se consulta la reparación de cubierta con sellante tapa gotera en todos los lugares que existan filtración de agua lluvia en modulo 3.00x6.00m.



2.6.3 VIVIENDA, RECINTO NUEVO.

- **MODULO 3X3M:**

TRAZOS, EXCABACIONES, FUNDACION: Se contempla un replanteo individual simplemente para cada módulo, se utilizará en la construcción en madera de 3/4x5. Las excavaciones se ejecutarán según lo solicitado individual en cada módulo, considerando 15 pilotes de fundación para el módulo de 3.00x3.00=3m² en una caída.

Se consulta fundación aislada con pilotes de madera impregnada de 4x4" o rollizo de 110mm, la altura mínima de empotramiento en terreno será de 40cm quedando este con una altura libre de no menos a 21cm, (dependiendo del desnivel del terreno). la distribución de los mismos será cada 0.75cm.

DEMOLICION: Se consulta demolición en sector donde se construirá modulo 3.00x3.00m, se retira el revestimiento exterior solo en sector a intervenir para la construcción del nuevo modulo.

ENVIGADO Y REVESTIMIENTO PISO: La estructura de soporte de piso será en madera de pino bruto impregnado de 2x4" cada 62cm eje, en revestimiento piso se considera tabla tipo machimbrado de 1x5". (La altura de piso terminado del módulo 3.00x3.00m tendrá que ser igualada al piso terminado del módulo de 3.00x6.00mm, no se permitirá que quede un desnivel en la unión de ambos pisos).

TABIQUES: se consulta madera pino dimensionado bruto 2x2", distanciamiento de pies derechos debe ser de 60cm máximo. El tabique será revestido (forrado) exteriormente con fibrocemento de 5mm hasta la unión superior entre cubierta y tabique, además, se revestirá el interior plancha yeso cartón de 10mm.

Las uniones de paneles serán mediante clavos de 4" y se deberá considerar en cada uno de los encuentros, además, se contempla la instalación de junquillos de madera para evitar el paso del aire. También se considera la aislación térmica en lana mineral 50mm y hídrica en papel fieltro.

CIELO: Se contempla la maderación en pino bruto 2"x2" para recibir plancha yeso cartón 10mm, incluye aislación térmica y hídrica en lana mineral de 50mm y papel fieltro. Todo quedara correctamente ejecutado.

VENTANAS Y PUERTAS: Se contempla ventana de aluminio de corredera de dos hojas con vidrios incorporados dobles, las dimensiones de la ventana serán de 1.00x1.00m, se contempla marco de tabla cepillada de 1x4". Quedará sellada en su perímetro tanto exterior como interior mediante sello de silicona universal transparente o similar.

Se consulta marco para puerta tipo pino FINGER 30x90mm x 5.4m o similar, se considera puerta de pino tipo placarol batiente de dimensiones de 200x70x4.5cm o similar, se contempla quincallería, cerradura de acceso interior, cerradura chapa promo bronce o similar. La instalación





quedara correctamente ejecutada y funcionando, la instalación debe ser ejecutada por un especialista carpintero.

CUBIERTA, CERCHA, COSTANERA: Se contempla cencha viga de tabla doble de pino bruto de 1x4" en un agua. Las costaneras en pino bruto 2x2". En cubierta se consulta ZINC ALUM 0.35mm de espesor, incluye bajo cubierta papel fieltro, en alero se considera de 25cm estructurado.

En caso que el módulo se emplace adosado a una construcción existente, se deberá mantener la misma pendiente que tiene dicha construcción de manera de evitar posibles filtraciones por encuentros de las aguas.

AISLACION: Se contempla la instalación de aislación térmica en lana mineral de 50mm, tabiques y cielo en modulo 3.00x3.00m, además, incluye aislación hídrica papel fieltro.

TERMINACIÓN: Incluye mediacaña o cuarto rodón, y guardapolvo en madera pino en todos los encuentros. Se realizará el enlucido de muros y cielos, se entregará guincha de fibra, adhesivo para cinta, yeso, pasta muro. Se pintará muros y cielo de modulo 3.00x3.00m con esmalte al agua o similar, color a definir por el propietario.

Las instalaciones deberán quedar correctamente ejecutada y terminada, no se aceptarán errores de enlucido.

2.6.4 ENTORNO – ACCESO EXTERIORES.

ESCALA DE ACCESO: Se consulta el reemplazo y demolición de escalera de acceso a vivienda. Se consulta la construcción de una nueva en madera pino bruto impregnado de 2x8"x3.20m y barandas de polín impregnado de 2-3" x3.20mm

2.6.5 Entorno, Ambiente saludable.

Limpieza y/o sanitización terreno:

La empresa contratista deberá proporcionar limpieza y desinfección de la vivienda a través de un procedimiento de "sanitización de entorno", esto a causa de la pandemia Covid 19, dicha sanitización se realizará 1 a 2 días antes de comenzar con la ejecución de las obras. Para ejecutar la partida se requiere empresa certificada por Seremi de Salud. La sanitización consiste en la aplicación de un producto igual o de las mismas características al DRYQUAT el cual es un desinfectante tipo amonio cuaternario de cadena larga (cloruro de alquil dimetil-bencil amonio 2.5%). resolución ISP D-204/16. Recomendado por la OMS. El producto a aplicar deberá contar con la autorización y reconocimiento del instituto de salud pública en la desinfección de superficies contaminadas por agentes biológicos, además de ser reconocido en el control del virus Covid 19.





2.7. IDENTIFICACION DE FAMILIA

FAMILIA N°4 Yarna Bustamante Hidalgo

2.8. TIPO DE SOLUCION CONSTRUCTIVA

2.8.1 VIVIENDA, REPARACIONES

CUBIERTA: Se consulta solo la entrega de materiales para terminación de cubierta. En sector a intervenir, ya que, cuenta con las cerchas y costaneras instaladas, se entregará los siguientes materiales; plancha ZINC ALUM 5v de 3.5mm de 0.35mm, clavo techo 2 ½, bolsa de 100 uni., rollo papel fieltro de 40x1m.

La empresa contratista se encargará de entregar estos materiales mencionados anteriormente a la familia. (la empresa será responsable de presentar un escrito firmado tanto por la empresa como la familia acreditando que se entregó conforme a lo solicitado los materiales y que la familia los recibió conforme)

2.8.1 Entorno, Ambiente saludable.

Limpieza y/o sanitización terreno:

La empresa contratista deberá proporcionar limpieza y desinfección de la vivienda a través de un procedimiento de "sanitización de entorno", esto a causa de la pandemia Covid 19, dicha sanitización se realizará 1 a 2 días antes de comenzar con la ejecución de las obras. Para ejecutar la partida se requiere empresa certificada por Seremi de Salud. La sanitización consiste en la aplicación de un producto igual o de las mismas características al DRYQUAT el cual es un desinfectante tipo amonio cuaternario de cadena larga (cloruro de alquil dimetil-bencil amonio 2.5%). resolución ISP D-204/16. Recomendado por la OMS. El producto a aplicar deberá contar con la autorización y reconocimiento del instituto de salud pública en la desinfección de superficies contaminadas por agentes biológicos, además de ser reconocido en el control del virus Covid 19.





ANEXO N° 1

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
PROPUESTA PUBLICA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA
HABITABILIDAD LITUECHE 2021, EJECUCION DE SOLUCIONES
CONSTRUCTIVAS.**

NOMBRE COMPLETO: _____

2- RUT: _____

3- DOMICILIO: _____

4. - COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. - TELEFONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO: _____

2. - RUT: _____ PROFESION: _____

3. - DOMICILIO: _____

4. - COMUNA: _____ CIUDAD: _____

5. - NACIONALIDAD: _____

6. - TELEFONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA PROPONENTE

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl





ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA PROPUESTA PUBLICA

“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020, EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”.

Quien suscribe: _____

domiciliado en: _____

R.U.T. N° _____, participante en el llamado a Propuesta Pública, denominada **“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020, EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS.**

Declara:

1. - Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
2. - Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren, y
3. - Que frente al incumplimiento de cualquier cláusula de las Bases Técnicas, Administrativas y/o del contrato, que me sean imputables; acepto las sanciones que dichos documentos estipulen, sean éstos, caducidad, multa, ejecución de las garantías, etc.

FIRMA PROPONENTE

LITUECHE, ____ de mayo 2022.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl





DECLARACION JURADA SIMPLE

ANEXO N° 3.

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y

No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre: _____

Rut: _____

Dirección: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LITUECHE, Mayo 2022.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
CHILE SOLIDARIO
PROGRAMA DE HABITABILIDAD

ANEXO N° 4
PRESUPUESTO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2020,
EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS"

EMPRESA:

FECHA:

| ITEM | DESCRIPCION PARTIDA | UNID | CANT | \$ UNIT | \$ TOTAL |
|------------------|---------------------|------|------|---------|----------|
| FAMILIA 1 | | | | | |
| | AGUA | Uni. | 1 | | |
| | EXCRETA | Uni. | 1 | | |
| | ENERGIA | Uni. | 1 | | |
| | AMBIENE SALUDABLE | Uni. | 1 | | |
| FAMILIA 2 | | | | | |
| | AGUA | Uni. | 1 | | |
| | EXCRETA | Uni. | 1 | | |
| | ENERGIA | Uni. | 1 | | |
| | REPARACION | Uni. | 1 | | |
| | AMBIENE SALUDABLE | Uni. | 1 | | |
| FAMILIA 3 | | | | | |
| | ENERGIA | Uni. | 1 | | |
| | REPARACION | Uni. | 1 | | |
| | RECINTO | Uni. | 1 | | |
| | AMBIENE SALUDABLE | Uni. | 1 | | |
| | ACCESO EXTERIOR | Uni. | 1 | | |
| FAMILIA 4 | | | | | |
| | REPARACION | Uni. | 1 | | |
| | AMBIENE SALUDABLE | Uni. | 1 | | |

| | |
|--|--|
| TOTAL CONSTRUCCION | |
| Gastos Gles. y Utilidades del Contr. (%) | |
| Total Neto | |
| I. V. A. 19 (%) | |
| TOTAL PRESUPUESTO CONTRATISTA | |

FIRMA PROPONENTE



